

## **INFORME DE NECESIDAD, PARA LA SOLICITUD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS DESTINADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

### **2023-025 FIRMA DIGITAL VHIR**

La Sra. Anna Boix, Directora de Serveis Jurídics de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR), propone que se incluya el correspondiente expediente para la contratación de un servicio de firmas electrónicas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 910/2014 (Reglamento eIDAS), para su uso dentro de la Unidad de Servicios Jurídicos de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

Actualmente resulta imprescindible por esta unidad poder gestionar las firmas de los contratos y documentos que gestiona de forma electrónica, de acuerdo con la normativa vigente, atendido a que la mayoría de las partes con quienes se relaciona opera con documentos digitales, y la gestión de firmas manuscritas comporta una carencia de agilidad en el proceso de firmas, así como un sobre coste en concepto de mensajería y archivo de documentos.

No se considera conveniente la división del objeto del contrato en lotes, dado que supondría hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico, dado que es una única plataforma, y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los varios lotes podría comportar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato. Atendido a que solo se requiere un único usuario por la gestión de las firmas resulta imposible dividir este objeto de contratos en lotes

En este sentido, para evitar cualquier afectación y asegurar su continuidad y optimización con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

El servicio objeto del contrato tendrá una duración inicial de dos (2) años, prorrogable por dos (2) años adicionales, de año en año.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado se establece en “DIECIOCHO MIL EUROS” (18.000,00 €), IVA excluido.

Por los motivos expuestos,

### **SE SOLICITA:**

1.- Encargar el inicio del expediente para la contratación del servicio de firmas electrónicas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 910/2014 (Reglamento eIDAS), para su uso dentro de la Unidad de Servicios Jurídicos de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), y se fija el presupuesto máximo de licitación en 18.000,00 euros, IVA excluido.

2.- Encargar la certificació de existència de crèdit suficient per certificar que el VHIR disposa de consignació presupostària suficient per fer front a les despeses que se deriven del present expedient.

Barcelona, a data de la signatura digital

**RESPONSABLE**

Sra. Anna Boix  
Directora de Serveis Jurídics  
Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)